



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2373 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 19 NOV. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 960-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 22 de octubre de 2024. El Informe Técnico N° 306-2025-GRJ/GRDE, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 2049-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lama Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, El Informe Presupuestal N° 2236-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de setiembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 766-2025-GRJ-ORAF, de fecha 22 de setiembre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 4991-2025-GRJ/GRDE, de fecha 26 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1624-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 960-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 22 de octubre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub

ORAF	
DOC. N°	9860030
EXP. N°	6558/24



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de la otra parte el Sr. **QUISPE CHUQUILLANQUI LUIS FERNANDO**, por **LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCODE CENTRO POBLADO BALVIN DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** – GRDE, por el monto contractual de S/.40,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 306-2025-GRJ/GRDE, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **QUISPE CHUQUILLANQUI LUIS FERNANDO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCODE CENTRO POBLADO BALVIN DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** – GRDE, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 960-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el monto contractual de S/.40,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 2049-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lama Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **QUISPE CHUQUILLANQUI LUIS FERNANDO**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCODE CENTRO POBLADO BALVIN DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** – GRDE, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 960-2024-GRJ/ORAF/OASA.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2236-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de setiembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre disponibilidad presupuestal sobre el expediente de reconocimiento de deuda de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCODE CENTRO POBLADO BALVIN DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” – GRDE, a favor del proveedor **QUISPE CHUQUILLANQUI LUIS FERNANDO**, por el importe de S/. 40,000.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la CCP N° 5210, Meta 938, Fte. Fto. FONCOR, especifica: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 766-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de setiembre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OPINA** que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda del UNICO **ENTREGABLE**, conforma al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 960-2024-GRJ/ORAF/OASA, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCODE CENTRO POBLADO BALVIN DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” – GRDE,** , por el monto de S/. 40,000.00 Soles, a favor del contratista **QUISPE CHUQUILLANQUI LUIS FERNANDO**, de conformidad a los requisitos señalados en el numeral 6.2 del trámite y contenido del expediente de reconocimiento de deuda, de la Directiva Gerencial N° 001-2025-GGR/GGR.

Contando con el Memorando N° 4991-2025-GRJ/GRDE, de fecha 26 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA,** a favor de **QUISPE CHUQUILLANQUI LUIS FERNANDO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCODE CENTRO POBLADO BALVIN DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” – GRDE,** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 960-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el monto contractual de S/.40,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1624-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 960-2024-GRJ/ORAF/OASA, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCODE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DE CENTRO POBLADO BALVIN DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN – GRDE, unico entregable, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **QUISPE CHUQUILLANQUI LUIS FERNANDO**, con **RUC N° 10232747795**, cumplió con el servicio dentro del plazo previsto en el citado contrato, el mismo que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso rechazado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 938, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5210.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **QUISPE CHUQUILLANQUI LUIS FERNANDO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCO DE CENTRO POBLADO BALVIN DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” – GRDE**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 960-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el monto contractual de S/.40,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **QUISPE CHUQUILLANQUI LUIS FERNANDO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCO DE CENTRO POBLADO BALVIN DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” – GRDE**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 960-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el monto contractual de S/.40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles), lo que se detalla a continuación:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



META : 938
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8.1. 3.1
MONTO : S/.40,000.00 Soles
CCP. NOTA N° 5210



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas

DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Páez
SECRETARIA GENERAL (e)